

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El nuevo centro de salud de Astorga abrió sus puertas a finales de febrero de 2013. La apertura del Centro se caracterizó por una muy mala planificación y una mala coordinación interadministrativa, sobre todo con el Ayuntamiento de Astorga. De hecho, ni tan si quiera se previó con antelación dar un destino para el Centro antiguo.

Recordamos que el Centro de Salud y Especialidades tiene que dar cobertura a cerca de 19.000 personas de las zonas básicas de salud Astorga I y Astorga II, las cuales incluyen nada más y nada menos que 14 municipios y 105 entidades locales menores. Y, recordamos que este Centro de Salud y Especialidades fue una propuesta consensuada entre la sociedad astorgana y las instituciones, incluida la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular.

Así mismo, tenemos que mencionar que el nuevo Centro de Salud y Especialidades de Astorga, que supuso una inversión de 8,3 millones de euros y que se puso parcialmente en marcha con un año de retraso, en la actualidad continúa con una parte importante de las instalaciones y de las especialidades comprometidas fuera de funcionamiento. Como ejemplos podemos mencionar que aunque el Centro cuenta con un bloque quirúrgico, sólo se utiliza para cirugías menores, y todavía no se han puesto en marcha los servicios de urología, anestesiología, salud mental y cirugía mayor ambulatoria. En definitiva, el nuevo centro no ha supuesto más que un cambio de ubicación de las instalaciones, pero no mejoras sustanciales en el sistema sanitario público de Astorga y la comarca con el consecuente daño para la salud de las personas que viven en la zona.

Si bien es cierto que nos consta que en el Centro se están llevando a cabo algunas intervenciones de cirugía menor, no obstante, nos consta que aún no

se practican intervenciones de cirugía mayor y anestesiología. Además, el Centro cuenta con un bloque quirúrgico de dos quirófanos, sala de adaptación al medio, control de enfermería, zona de descanso y despacho médico, así como el Hospital de Día, con un nulo o deficiente funcionamiento.

PREGUNTAS:

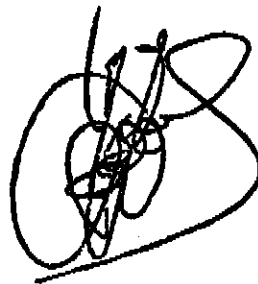
¿En que fecha la Junta de Castilla y León pondrá en pleno funcionamiento todas las especialidades comprometidas para el Centro de Salud y Especialidades de Astorga? Se ruega se especifique cada especialidad una por una.

¿Se compromete la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en el primer trimestre de 2015 los servicios de Psiquiatría y Psicología?

¿Cuáles son las causas por las que no se han cumplido los compromisos en los plazos de funcionamiento pleno del Centro, inicialmente previstos?

Valladolid, 12 de Diciembre de 2014.

El Procurador



Fdo.: José María González Suárez



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA PE. 0805911-I, FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA AL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD Y ESPECIALIDADES DE ASTORGA.

En el centro de especialidades de Astorga se presta atención de diez especialidades, con la frecuencia asistencial que se refleja en la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	FRECUENCIA
CARDIOLOGÍA	1 día/semana
CIRUGÍA GENERAL	1 día /semana
DERMATOLOGÍA	2 día/semana
DIGESTIVO	1 día/semana
GINECOLOGÍA / OBSTETRICIA	2 días/semana
NEUMOLOGÍA	1 día/semana
OFTALMOLOGÍA	3 día/semana
OTORRINO	1 Miércoles/semana y los viernes alternos
REHABILITACIÓN	1 día/semana
TRAUMATOLOGÍA	3 días/semana
PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA	1 día/ semana

La consulta de Urología sigue prestándose desde el Hospital con unos tiempos óptimos para primeras consultas (menor de 15 días) y con alta resolución.

La Cirugía Mayor Ambulatoria, es aconsejable realizarla en el Complejo Asistencial Universitario de León, pues es población mayoritariamente anciana y con un alto nivel de posibilidades de complicaciones. El mismo criterio debe mantenerse respecto de la anestesia, muy vinculada a la Cirugía Mayor Ambulatoria.

Por ello, una vez estudiada la demanda y valorado la población susceptible de ser atendida, en el momento actual, no se considera oportuno, en base a criterios de eficiencia y calidad la apertura de estas actividades. No obstante, en caso de que la evolución de la demanda sufriera cambios sustanciales se evaluaría de nuevo la situación y se tomarían las medidas oportunas.

Valladolid, 13 de febrero de 2015

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M. Sáez Agüado